



Gobierno Regional Ayacucho

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 013 -2015-GRA/PRE-GG-GRDE

Ayacucho, 08 ABR. 2015

VISTO: Los Oficios Múltiples N°s. 003-2015-GRA/PRES-GG-GRPPAT-SGF, 054-2015-GRA/PRES-GG-GRPPAT y el Oficio N° 099-2015-GRA/GG-GRDE, sobre la designación del Coordinador Territorial de los Programas Presupuestales para el ejercicio presupuestal 2015 y 2016, de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y cuentan con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Su finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral, sostenible promoviendo la inversión pública y privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, la Directiva N° 001-2015-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el Marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2016", aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2015-EF/50.01, establece disposiciones para la identificación, diseño, revisión, modificación y registro de los Programas Presupuestales (PP) para el proceso de Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, los cuales conforman la unidad básica de Programación del Presupuesto del Sector Público;

Que, el Artículo 12° de la referida norma, dispone que la coordinación de la entrega de los productos vinculados a los programas Presupuestales en los que participa el Gobierno Regional, recaerá sobre un equipo liderado por el Gerente de Planificación y Presupuesto, al que se le denominará Coordinador Regional. Dicho equipo estará integrado por los funcionarios a cargo de los Programas Presupuestales de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, por los responsable de las Áreas Técnicas relacionadas con dichos Programas Presupuestales, por los representantes de las Unidades Ejecutoras vinculadas a la ejecución de los programas presupuestales y por el responsable de Administración y Logística respectivamente;

Que, mediante el Artículo Cuarto de la Resolución Ejecutiva Regional N° 190-2015-GRA/PRES de fecha 25 de febrero del 2015, se dispone a las Gerencias Regionales de Desarrollo Social, Desarrollo Económico, Recursos naturales



y Gestión del Medio Ambiente e Infraestructura, Directores Regionales Sectoriales, la designación de los Coordinadores Territoriales de los Programas Presupuestales bajo el enfoque de resultados para el ejercicio fiscal 2015 y 2016, a efectos cumplir con la labor de la coordinación, gestión, seguimiento y evaluación de los productos vinculados a los programas presupuestales que les corresponda gestionar y/o programar; el cual deberá ser informado al Coordinador Regional en un plazo de cinco días calendario de aprobada la presente resolución;

Que, en cumplimiento del Artículo Cuarto de la Resolución Ejecutiva Regional N° 190-2015-GRA/PRES de fecha 25 de febrero del 2015, la Sub Gerencia de Desarrollo Sectorial de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico emitió el Memorándum N° 08-2015-GRA/GG-GRDE-SGDS de fecha 09 de Marzo del 2015, designando al Sr. Marco Antonio García Vera, como Coordinador Territorial del Programa Presupuestal para el periodo presupuestal 2015 y 2016;

Que, mediante el Oficio Múltiple N°054-2015-GRA/PRES-GG-GRPPAT de fecha 09 de marzo del 2015 y reiterado con el Oficio N° 099-2015-GRA/GG-GRDE de fecha 13 de marzo del 2015, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto de Acondicionamiento Territorial, comunica que la designación del coordinador territorial deberán ser refrendados mediante acto resolutivo de su competencia, en esa medida la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, dispone su atención;

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad lo dispuesto por la ley N° 27444 y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Leyes N°s. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 810-2014-GRA/PRES.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al servidor público nombrado Sr. MARCO ANTONIO GARCIA VERA, como Coordinador Territorial de los Programas Presupuestales para el ejercicio presupuestal 2015 y 2016, de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Transcribir, el presente acto resolutivo al Ministerio de Economía y Finanzas, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, e instancias pertinentes, con las formalidades prescritas por Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
Gerencia Regional de Desarrollo Económico
Abog. Juan Carlos Arango Claudio
Gerencia Regional de Desarrollo Económico

